



**PROPUESTA DE APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y
APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
APROBACION DE GASTO**

SERVICIO PARA GESTIÓN TÉCNICA Y AMBIENTAL DE LAS TRAMITACIONES DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN E INFORMATIVOS EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (DPH) Y ZONA DE POLICÍA (ZP), ASOCIADAS A LA RED HIDROGRÁFICA PRINCIPAL Y SECUNDARIA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, 2025 – 2026

LOTE Nº1: “ANÁLISIS TÉCNICO DE SOLICITUDES QUE AFECTAN AL DPH Y ZP EN CAUCES PRINCIPALES”.

LOTE Nº2: “ANÁLISIS TÉCNICO DE SOLICITUDES QUE AFECTAN AL DPH Y ZP EN CAUCES SECUNDARIOS”.

Expediente 22706.24.004

Obran en el expediente de contratación de referencia, iniciado por Resolución de la Presidencia del Organismo con fecha 22 de agosto de 2024

- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Certificado de insuficiencia de medios.
- Memoria Explicativa y Justificativa en relación con el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Informe favorable emitido por la Abogacía del Estado en Murcia sobre el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 29 de agosto de 2024, e informe favorable del Abogado del Estado del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares en su totalidad de 21 de mayo de 2024.
- Documentos de retención de crédito, debidamente contabilizados.
- Autorización de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico indicada en la *“Orden de 29 de septiembre de 2021, por la que se dictan instrucciones para evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores en la gestión de las contrataciones de servicios y de los encargos a medios propios personificados”*, de 25 de junio de 2024.
- Autorización del Secretario de Estado de Medio Ambiente de fecha 6 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 324, apartado 5º y la Disposición Transitoria 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público.



Este contrato ha sido dividido en los siguientes lotes:

- LOTE N° 1: “Análisis técnico de solicitudes que afectan al DPH y ZP en cauces principales”.
- LOTE N° 2: “Análisis técnico de solicitudes que afectan al DPH y ZP en cauces secundarios “.

Se considera que el contrato responde al desarrollo y satisfacción de las necesidades que se pretenden cubrir, que las disposiciones adoptadas son acertadas y que los precios aplicados son razonables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

SE PROPONE:

- **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** haciendo especial mención a los siguientes extremos:

1º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación del “*Servicio para gestión técnica y ambiental de las tramitaciones de solicitudes de autorización e informativos en el Dominio Público Hidráulico (DPH) y zona de policía (ZP), asociadas a la red hidrográfica principal y secundaria de la Demarcación Hidrográfica del Segura, 2025 – 2026*”, redactado el 17 de julio de 2024.

2º.- Aprobar el gasto presupuestado de *un millón trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (1.344.634,63 €)*, IVA incluido, con cargo al Artículo 22 (Material, suministros y otros), subconcepto 22706 (Estudios y Trabajos Técnicos) del Capítulo 2, imputándose al centro de coste 20020 - Aprovechamientos - distribuido en las siguientes anualidades:

LOTE N°	Anualidad 1: 2025	Anualidad 2: 2026	TOTAL
1	280.548,10 €	280.548,10 €	561.096,20 €
2	391.769,22 €	391.769,21 €	783.538,43 €
TOTAL	672.317,32 €	672.317,31 €	1.344.634,63 €

Establecer el VALOR ESTIMADO del contrato en *un millón setecientos setenta y ocho mil veintinueve euros con veintisiete céntimos (1.778.029,27 €)* estableciéndose la posibilidad de prorrogar el contrato por DOCE (12) meses, computándose el importe de la posible prórroga, IVA excluido.



3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por el procedimiento abierto, informado favorablemente por la Abogacía del Estado del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el 21 de mayo de 2024 y por la Abogacía del Estado en Murcia el 29 de agosto de 2024, su Cuadro de Características.

- **DISPONER LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, como tramitación ordinaria prevista en el artículo 116 y siguientes y por el procedimiento de adjudicación abierto (artículo 156 a 159 de la LCSP), utilizando varios criterios de selección del contratista, para lograr, mediante publicidad de la licitación, una mejor relación calidad-precio tal como se establece en el Cuadro de Características del PCAP y autorizando, en su caso, la publicación en los diarios oficiales correspondientes y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **AUTORIZAR**, la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en otras publicaciones oficiales, en su caso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia) en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta misma Resolución Recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Propuesto: LA SECRETARIA GENERAL
Mónica Gonzalo Martínez

Intervenido: EL/LA INTERVENTOR/A DELEGADO/A

Autorizado: EL PRESIDENTE
Mario Andrés Urrea Mallebrera